

PRIMAVERA , 13 de Marzo de 2023

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2023; 4) El Decreto N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía.) La Ley N° 19.886 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Rut 76124890-1

La Cantidad de 82,541 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE BANDA ANCHA MOVIL CON INTERNET SEGÚN OC 3867-49-AG21, LOS CUALES SON UTILIZADOS EN SECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ESCUELA CERRO SOMBRERO Y JARDÍN INFANTIL, SEGÚN CORREO ADJUNTO (FONDOS FAEP 2021)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	68555517	01/03/2023	82,541

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		82,541
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	82,541	
Totales		82,541	82,541

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-03-000-000-000	BANCO ESTADO FONDO FAEP (92109000134)		82,541
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	82,541	
Totales		82,541	82,541

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/BVOOQI-481>